



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera
C/ Profesor Armas Fernández, Nº2
CP. 38800, San Sebastián de La Gomera
Tel. 922. 84.22.88 / 922 84.22.89

SOLICITUD DE AYUDAS SANITARIAS O EXTRAORDINARIAS

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (Sólo pueden ser solicitantes los MAYORES DE EDAD)	
NIF/NIE:	Nombre:
Primer Apellido:	Segundo Apellido:
Teléfonos: / /	
Correo Electrónico:	

REPRESENTANTE LEGAL (En su caso deberá acreditarse)	
NIF/NIE:	Nombre:
Primer Apellido:	Segundo Apellido:
Teléfonos: / /	
Correo Electrónico:	

SOLICITA:	
Tipo de subvención: <input type="checkbox"/> Sanitaria <input type="checkbox"/> Extraordinaria	

DOMICILIO POSTAL	
Nombre de la Vía	
N.º y Piso	
Otro	
País	
Provincia	
Municipio/Código postal	

MEDIO DE NOTIFICACIÓN
<p>La notificación a las personas interesadas del requerimiento para la subsanación o mejora de la solicitud así como la notificación de la Propuesta Provisional y la propia Resolución Definitiva por la que se resuelva la convocatoria de subvenciones se efectuará, de acuerdo con el art. 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de La Gomera . (https://lagomera.sedelectronica.es/)</p>



DOCUMENTACIÓN A APORTAR

-Deberá aportar fotocopia válida del DNI: Legitimación: Cumplimiento del Reglamento UE 2024/886, que exige garantizar la verificación del beneficiario de las transferencias económicas. En caso de no verificar de manera íntegra al Beneficiario, las transferencias económicas no podrán efectuarse.

-DNI o documento equivalente del representante legal, y acreditación de la representación legal, en su caso.

-Certificado actualizado de convivencia, en caso de no aparecer la fecha de antigüedad en el padrón (mínimo dos años), deberá aportar el certificado de empadronamiento.

-Fotocopia compulsada del libro de familia o certificado de registro civil (en caso de unidades de convivencia con menores de edad a cargo). En caso de acogimiento la resolución judicial. En caso de guardador de hecho documento formalizado ante notario o declaración responsable.

-Fotocopia compulsada de la Declaración de la renta mayores de 18 años (Ejercicio que corresponda según convocatoria) o certificado de no estar obligado a presentarla, de todos los miembros de la unidad de convivencia (En caso de autorizar a consultarla en el ANEXO I, no es necesario presentar dicho documento).

- En caso de pensionistas que no estén obligados a presentar la declaración de la renta, la pensión mensual que percibe el año inmediatamente anterior a la convocatoria. (En caso de autorizar a consultarla ANEXO I, no es necesario presentar dicho documento).

- EN CASO DE SEPARACIÓN O DIVORCIO: Sentencia y/o Convenio Regulador.

-Facturas originales de los gastos que generen la petición de la ayuda y justificantes de pago de las mismas, conforme al Art. 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.(Periodo comprendido 21/11/2024 a 26/06/2026).

-Modelo Alta de Datos de Terceros original de esta Corporación Insular, marcar lo que proceda (aportar siempre).

Nueva Alta Modificación de datos (dado/a ya de alta) Misma cuenta, ayudas recientes del solicitante.

Que deberá aportar fotocopia válida del DNI en caso de modificación/nueva alta: Legitimación: Cumplimiento del Reglamento UE 2024/886, que exige garantizar la verificación del beneficiario de las transferencias económicas. En caso de no verificar de manera íntegra al Beneficiario, las transferencias económicas no podrán efectuarse.

-EN CASO DE AYUDAS SANITARIAS REFERENTES A OPERACIONES QUIRÚRGICAS O CONSULTAS: Documento acreditativo de permanencia en la lista de espera en el Sistema de la Seguridad Social (un año o más, para el caso de intervenciones quirúrgicas y tres meses o más, para el caso de consultas o pruebas (con anterioridad al plazo inicial de la convocatoria).

- En caso de ayudas referidas a servicios profesionales (logopeda, terapeuta, fisioterapeuta, psicólogo y psiquiatra) los informes médicos o del facultativo correspondiente de la prescripción y de que no se garantiza la intensidad necesaria. En el caso de los gastos farmacéuticos con prescripción médica adscritos a un tratamiento específico.

-EN CASO DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS:

a) Gastos de traslados fuera de la isla por causa de enfermedad acreditada (Derivación médica, billetes de ida y vuelta del transporte marítimo, aéreo o terrestre y justificantes de asistencia).

b) En caso de reforma y adaptación de vivienda habitual documento que acredite el régimen de tenencia de la vivienda o autorización de reforma por el arrendador, Certificado o Resolución de grado discapacidad igual o superior al 33% y/o grado de dependencia II o III. Y en los casos de enfermedad grave sobrevenida informe médico.

c) En los casos de tratamiento de desintoxicación el documento acreditativo de la fecha de ingreso.

-Anexo I. Autorización de consulta de datos y declaración responsable de los miembros de la unidad de convivencia (mayores de 18 años) y/o aportar declaración IRPF según ejercicio que corresponda, de todos los miembros de la unidad de convivencia.

-Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias Estatal y Canaria y con las obligaciones de la Seguridad Social de la persona solicitante (En caso de autorizar a consultarlo en el ANEXO I, no es necesario presentar dicho documento).

AUTORIZACIÓN A CONSULTAR

Al presentar el Anexo I de Autorización a Consulta de Datos, no tendrá que aportar los documentos que autorice a consultar.



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera
C/ Profesor Armas Fernández, Nº2
CP. 38800, San Sebastián de La Gomera
Tel. 922. 84.22.88 / 922 84.22.89

DECLARO QUE

La persona solicitante declara no estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13.2. de la Ley General de Subvenciones y que se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, así mismo que las personas que conforman la unidad de convivencia no han percibido ayudas/subvenciones con el mismo destino, de cualquier otra Administración Pública, y si es así que han procedido, en su caso, a la justificación de las mismas. Si han percibido ayudas/subvenciones con el mismo destino, rellenar el siguiente apartado y adjuntar Resolución de concesión:

La persona solicitante declara que cuenta con la autorización del resto de personas de la unidad de convivencia para aportar sus datos a la solicitud.

AYUDAS SANITARIAS 2026

AYUDAS EXTRAORDINARIAS 2026

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento de los datos:

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA. - CIF: P3800004H

Dirección: Calle Profesor Armas Fernández, 2 - 38800 San Sebastián de la Gomera

Web: www.lagomera.es.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección de correo: dpd@lagomera.es;

Finalidad: Los datos personales serán utilizados para la finalidad indicada en el formulario y para poder gestionar su solicitud.

El titular de los datos se compromete a comunicar cualquier modificación que sufran los datos facilitados, asegura la veracidad de los mismos y a mantener éstos completamente actualizados.

Legitimación: Estamos legitimados para tratar sus datos en base a:

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Destinatarios: No se cederán los datos, excepto en los casos necesarios para la gestión de su solicitud.

Conservación de los datos: Los datos serán conservados los plazos legales necesarios. En el caso de tratamientos solo basados en el consentimiento, los datos serán eliminados si revoca dicho consentimiento.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación, a no ser sometido a decisiones individualizadas basadas únicamente en tratamientos automatizados, o revocar el consentimiento prestado ante la entidad, mediante escrito o correo electrónico, identificándose de manera fehaciente, en las direcciones arriba indicadas. También puede utilizar nuestra sede electrónica: <https://lagomera.sedelectronica.es/>

La autorización de consulta de datos, se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisan las AA.PP para el desarrollo de sus funciones.

LUGAR, FECHA Y FIRMA

En _____ a _____ de _____ 20____

Fdo. Persona solicitante.

A/A DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.